

No. 015

## **CINCO DE CADA DIEZ ACUERDOS DE PAGO CON LA DIAN SON INCUMPLIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS**

- *Entre el 17 y el 21 de febrero se desarrollará una nueva jornada 'Al día con la DIAN le cumpla al país' para que los contribuyentes normalicen su situación fiscal y eviten sanciones.*
- *La entidad adelantará acciones asociadas a la regularización de obligaciones fiscales, verificación del cumplimiento de las facilidades de pago otorgadas y evaluación de medidas administrativas.*

**Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2025.**

En los últimos seis meses, **8.757 contribuyentes con obligaciones fiscales en mora** han suscrito facilidades de pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); de ellos, **4.518**, es decir, el 52 %, incumplieron con los compromisos suscritos, situación que deriva en la declaración de incumplimiento y la aplicación de procesos de cobro administrativo.

En este contexto, la autoridad tributaria hizo un llamado a los deudores morosos para que entre el 17 y el 21 de febrero se sumen a la jornada 'Al día con la DIAN le cumpla al país', con el fin de normalizar su situación fiscal y evitar sanciones administrativas y penales.

“Quiero hacer un llamado muy especial a todos los ciudadanos que tengan cuentas pendientes con la DIAN para que aprovechen esta jornada y se pongan al día; tengan en cuenta que los contribuyentes que acumulen más de seis meses de mora y deudas superiores a cinco salarios mínimos serán reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, afectando su historial financiero y su acceso a créditos y contrataciones con el sector público”, aseguró el director general (e) Luis Eduardo Llinás.

Es de recalcar que las obligaciones fiscales conllevan costos adicionales, pues según el artículo 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios se liquidan a una tasa equivalente a la tasa de usura vigente menos dos puntos, lo que hace que el incumplimiento de pagos sea una carga financiera significativa para los contribuyentes.

# Comunicado de Prensa



La jornada está dirigida a contribuyentes con obligaciones en mora de hasta 180 días que no han sido objeto de medidas cautelares ni han participado en jornadas anteriores, contribuyentes con denuncias penales en proceso por omisión de agente retenedor o recaudador, así como a quienes adeuden obligaciones en los periodos 4 y 5 de 2024 de Impuesto Sobre las Ventas (IVA) e Impuesto Nacional al Consumo.

A lo largo de la semana, se adelantarán acciones asociadas a la regularización de obligaciones fiscales para evitar sanciones penales, verificación del cumplimiento de las facilidades de pago otorgadas y evaluación de medidas administrativas para contribuyentes en mora.

Para más información, los interesados pueden consultar los canales oficiales de la entidad o acercarse a nuestros puntos de contacto.

**FIN**